

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantada.

PARTE OFICIAL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras públicas

Aguas

Don Joaquín Redón y Peris, en representación de la Compañía Minera é Industrial de Mansilla, ha presentado en este Gobierno civil un proyecto de aprovechamiento de aguas públicas, solicitando se le conceda derivar 100 litros de agua por segundo del arroyo denominado «Cambrones» en Mansilla.

A los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público señalando un plazo de 30 días contados desde el de su publicación para admitir las reclamaciones que se presenten, advirtiendo que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto, á las horas hábiles de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 12 de Octubre de 1901.

El Gobernador,  
Manuel Cojo.

\*\*

Nota de publicación.

Don Joaquín Redón y Peris, en representación de la Compañía Minera é Industrial de Mansilla, solicita autorización para derivar 100 litros de agua por segundo del arroyo denominado Cambrones, en el término municipal de Mansilla, con destino á la producción de energía destinada á un taller mecánico de

trituration y concentración de minerales.

La toma de agua se hará por medio de una presa de 0'90 metros de altura, cuyo estribo Este estará situado en terrenos de la Compañía minera de Mansilla á una distancia de 60 metros de cada oficina de la Compañía, y á 80 metros de la antigua caseta de trituración del mineral; el estribo Oeste se apoyará en terreno comunal de las villas de Mansilla, Canales y Villavelayo.

Lo conducción se verificará por medio de un canalizo reposador de 3 metros de longitud y una tubería de fundición de 2.444 metros que conducirá las aguas al depósito superior del salto desde cuyo punto partirá la tubería de bajada de 275 metros de longitud para entregar las aguas á la turbina y al canal de desagüe, produciendo un salto efectivo de 150 metros.

La conducción se hará en terrenos de la Compañía y comunales de las villas de Mansilla, Villavelayo y Canales, y se solicita la imposición de servidumbre de estribo de presa y acueducto en estos terrenos comunales.

El artefacto se establecerá en terrenos de la Compañía.

Don Virgilio Oraa y Peciña, Gerente de la Sociedad anónima «Electra Recajo», ha presentado un proyecto de aprovechamiento de aguas públicas, solicitando se le conceda derivar 20 litros de agua por segundo del río Ebro en Logroño.

A los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público señalando un plazo de 30 días contados desde el de su publicación para admitir las reclamaciones que se presenten, advirtiendo que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto á las horas hábiles de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 12 de Octubre de 1901.

El Gobernador,  
Manuel Cojo.

\*\*

Nota de publicación.

Don Virgilio Oraa y Peciña, Gerente de la Sociedad anónima «Electra Recajo», solicita autorización para aprovechar 20 litros de agua por segundo de tiempo del río Ebro para la condensación del vapor de la máquina que dicha Sociedad tiene establecida en el término municipal de Logroño en el ángulo formado por la carretera del Estado de Soria á Logroño y el camino de este punto á Mendavia.

La toma del agua se efectuará por medio de una tatea de 0'75 metros de luz cuya solera se establecerá 0'80 metros más baja que el nivel medio del agua del río Ebro en estiage y con una pendiente de 0'003, en 100 metros de longitud, cruzará el pontón construido para el camino de Mendavia á la profundidad de 10 metros bajo su rasante. En la boca de entrada se establecerá una compuerta de hierro.

La tatea de desagüe tendrá una pendiente de 0'03 y su sección será de 0'70 metros por 0'50, desagüando en la superficie del terreno después de atravesado el pontón en el que se construirá un zampeado para que las aguas de lluvia no puedan perjudicar á dicha obra de fábrica.

Las obras se ejecutarán en el término municipal de Logroño en terrenos de propiedad del solicitante y de dominio público.

MINAS

2578

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Hilario Larrieta Cabezón, vecino de Murillo de río Leza, de profesión propietario y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez del día de la fecha, una solicitud de registro de veinte pertenencias con el título de «San Esteban», de mineral de cobre en terreno situado en término de la villa de Murillo, paraje que llaman La Portillada, lindante al Norte y Oeste, con río Leza, y al Sur y Este, con la carretera de

Agoncillo, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de las ruinas de un molino sito en dicho paraje, conocido con el nombre de molino de Cleto, y desde él se medirán 100 metros al Norte, poniéndose la primera estaca; de ésta, otros 100 metros al Oeste, la segunda; de ésta, 500 metros al Sur, la tercera; de ésta, 400 metros al Este, la cuarta; de ésta, 500 metros al Norte, la quinta, y de ésta, 300 metros al Oeste, se llegará á la primera estaca y quedará cerrado el perímetro.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 12 de Octubre de 1901.

Manuel Cojo.

Junta provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

No habiéndose presentado reclamación alguna al proyecto de Escalafón de las Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, formado para el segundo semestre de 1901 y años de 1902 y 1903, inserto en este periódico oficial, número 210, correspondiente al día 23 del mes de Septiembre último, se publica á continuación el Escalafón definitivo de las expresadas Maestras, según se halla prevenido al efecto.

Logroño 11 de Octubre de 1901.

El Gobernador Presidente,  
Manuel Cojo

(Véanse las páginas 887 y 888.)

**GOBIERNO CIVIL**

**PRESUPUESTOS CARCELARIOS**

CIRCULAR

Con esta fecha ha sido aprobado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido judicial de Cervera del río Alhama, cuyo repartimiento se inserta á continuación:

REPARTIMIENTO de las mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas y cuarenta y un céntimos entre los pueblos del partido judicial, para atender al presupuesto de gastos carcelarios en el próximo año de mil novecientos dos, siendo sus bases distributivas según el acuerdo de la Junta de este día, esto es, el Censo de población y las contribuciones directas, girando sobre la primera el sesenta por ciento y el restante sobre la segunda, á saber:

PUEBLOS	BASES DISTRIBUTIVAS							
	Número de almas	Contribuciones Pesetas Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
Aguilar. . . . .	1700	19931 26	156 74	157 44	314 18		78 55	
Cervera. . . . .	4966	30882 54	457 89	240 08	697 94		174 49	
Cornago. . . . .	1887	10388 12	173 98	82 10	256 08		64 02	
Grávalos . . . . .	1249	10676 09	115 20	84 40	199 60		49 90	
Igea. . . . .	1693	18689 97	156 59	146 52	303 11		75 78	
Navajún. . . . .	314	1961 71	28 95	15 69	44 64		11 16	
Valdemadera . . . . .	253	1942 09	23 32	15 54	38 86		9 72	
	12062	94471 78	1112 64	741 77	1854 41		463 62	

La Junta dió por terminado este repartimiento con arreglo á lo preceptuado en la sesión de este día.—Cervera del río Alhama veinte de Agosto de mil novecientos uno.—El Presidente de la Junta, Sotero Zapatero.—Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Pedro Marín.—Es copia del original á que me remito en caso necesario.—Cervera veintiuno de Agosto de mil novecientos uno.—El Secretario, Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde presidente, Sotero Zapatero.—Hay un sello: Alcaldía constitucional de Cervera del río Alhama.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos que componen dicho partido.

Logroño 7 de Octubre de 1901.

*El Gobernador,*  
**Manuel Cojo.**

Con fecha de ayer, ha sido aprobado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido judicial de Calahorra, cuyo repartimiento se inserta á continuación:

REPARTIMIENTO que se ejecuta de la cantidad de cuatro mil novecientas nueve pesetas, necesarias para cubrir el presupuesto para el año de 1902.

Número de orden	PUEBLOS	Número de almas	CUOTAS	
			AL AÑO Ptas. Cts.	AL TRIMESTRE Ptas. Cts.
1	Calahorra. . . . .	8832	2614 23	653 56
2	Autol. . . . .	2723	806 01	201 50
3	Pradejón. . . . .	1784	527 86	131 97
4	Ausejo. . . . .	1781	526 97	131 74
5	Alcanadre. . . . .	1466	433 93	108 48
	TOTALES. . . . .	16586	4909 "	1227 25

De la precedente operación resulta gravado cada habitante con cero enteros doscientos noventa y cinco mil novecientas setenta y dos cienmilésimas próximamente.

Calahorra 12 de Septiembre de 1901.—El Alcalde presidente, F. de Garro.—P. S. M.: El Secretario, Roberto Palacio.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Calahorra.

Lo que he dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los pueblos que componen dicho partido.

Logroño 9 de Octubre de 1901.

*El Gobernador,*  
**Manuel Cojo.**

**Ministerio de la Gobernación**

Dirección general de Sanidad.

CIRCULAR

El importante servicio de Estadística de mortalidad y natalidad mensual de las capitales de provincia de España, creado por Real orden de 17 de Abril último, ha sido atendido desde el primer momento con especial interés por los Ayuntamientos todos, que han rivalizado en actividad laudable para dar cumplimiento á lo dispuesto por este Centro, trabajo y celo que ha sido visto con el mayor agrado por esta Dirección general, y que al ser presentado en el cuadro resumen que publica mensualmente la *Gaceta*, y que se envía separadamente á todos los países que cultivan esta clase de trabajos, ha merecido generales elogios, entre otros, el de Mr. Jacques Bertillon, designado por los representantes de las 26 naciones reunidas en París en Agosto de 1900 para formar el cuadro resumen de las estadísticas internacionales.

Pero este mismo aplauso que ha merecido España al entrar en el concierto de las 26 naciones convenidas en París en la indicada fecha, obliganos á todos, no sólo á proseguir con el mayor entusiasmo la obra comenzada, sino á completarla, y al efecto es de todo punto indispensable:

Que el Ayuntamiento de la capital de esa provincia de su mando llene en lo que resta del corriente mes de Octubre, con arreglo al mismo modelo de la Real orden de 17 de Abril, la estadística de mortalidad y natalidad habida en dicha población en los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, á fin de que esta Dirección general pueda formar los cuadros resúmenes correspondientes á todos los meses de todas las capitales, y logre presentar un trabajo completo del año 1901, como lo realizan las demás naciones.

Esta Dirección general confía que hará V. S. que los Ayuntamientos á quienes obliga esta disposición se penetren de la importancia y transcendencia de este servicio, y que lo llenarán con la puntualidad y celo de que tan satisfactorias pruebas vienen dando.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta del 11 de Octubre.)

**SECCIÓN JUDICIAL**

Don Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción del partido de Egea de los Caballeros.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sebastián Pérez Soteras, natural de esta villa, soltero, de veinte años de edad, que en el mes de Agosto último estuvo trabajando en el término de Puendeluna en los trabajos de la empresa titulada «Fuerzas metrices del Gállego», que hace poco tiempo se dirigió desde esta villa al pueblo de Aldeanueva de Ebro, en busca de trabajos en la vendimia, y que al ir á citarlo, no se le ha encontrado, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la causa que en este Juzgado se instruye contra el referido Sebastián por disparo de arma de fuego á Francisco Jordán Bernad, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Egea de los Caballeros á diez de Octubre de mil novecientos uno.—Enrique Hernández.—El Escribano, Mariano Lapieza.

**ANUNCIOS OFICIALES**

El día 20 del actual y hora de 10 á 12, tendrá lugar ante una Comisión de este Ayuntamiento y en la sala Capitular de esta villa, el arriendo á venta libre de uno á cinco años naturales, á contar desde 1.º de Enero de 1902, de los derechos de consumo para hacer efectivo el cupo y sus recargos, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 926 pesetas, importe del cupo de cada año y recargos autorizados.

Para hacer posturas será necesario consignar previamente, como garantía del remate, la quinta parte del tipo que se establezca, verificándose en la Depositaria municipal.

La fianza podrá ser personal, á satisfacción del Ayuntamiento, si no hubiere licitadores que la ofrezcan en metálico, valores ó fincas, equivalente á la cuarta parte de la cantidad por que se adjudique el remate.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 30 del actual, á tenor del art. 281 del reglamento.

Zenzano 8 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Antonio Caro.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario

para el año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por término de quince días contados desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con objeto de que pueda ser examinado por los vecinos de este término municipal y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas antes de someterlo á la aprobación de la Junta municipal.

Villar de Torre 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

Don Juan Metola Cuende, Alcalde constitucional de Corporales.

Hago saber: Que el día veinte de los corrientes y hora de las diez á once y media de su mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento la subasta para el arriendo de consumos de esta villa, durante el año de 1902 y bajo el tipo de 1.517'83 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobado por el señor Administrador de Hacienda de la provincia.

Si en dicha subasta no se presentase licitador, se celebrará la segunda el día 27 de indicado mes á la misma hora y por las dos terceras partes del importe fijado.

Si tampoco se presentasen licita-

dores se celebrarán tres subastas á la exclusiva, en la forma siguiente:

La primera el día 31 del actual á la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores; si no hubiese licitadores se celebrará la segunda de exclusiva el día 3 del próximo Noviembre en la forma debida, y si tampoco hubiere licitador se celebrará la tercera en el mismo día y hora de las dos de la tarde y por las dos terceras partes.

Corporales 9 de Octubre de 1901.—Juan Metola.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Depositaria de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 400 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde dentro del plazo de quince días, manifestando la fianza que presentan.

Casalarreina 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Gustavo Roldá.

Don Juan de la Cruz Sáenz Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Lagunilla.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con el sueldo anual de 250 pesetas pagadas por trimestres veni-

dos de los fondos municipales por la asistencia de una á diez familias pobres, niños procedentes de la casa de Beneficencia y pobres transeuntes, pudiendo el agraciado ajustarse con los vecinos pudientes y pueblos limítrofes, teniendo su residencia en esta localidad.

Lo que se hace público por medio del presente, para que todos los que reunidos las condiciones de aptitud y deseen solicitarla, lo hagan en el preciso término de treinta días á contar desde la fecha por medio de instancia documentada y dirigida á el Sr. Presidente de la Corporación Municipal.

Lagunilla 9 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan de la Cruz Sáenz.

En el día 27 de los corrientes y hora de las once, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, ante el mismo y bajo la presidencia del señor Alcalde, el remate en subasta pública de las especies que adeuden derechos de consumos para el próximo año de 1902, bajo el tipo de 2057 pesetas á venta libre, con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal y aprobado por la Administración de Hacienda, convocando licitadores á dicho acto.

Ventosa 11 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Adrián Córdón.

Aprobados por el Ayuntamiento los presupuestos adicionales para 1901 y ordinario para 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días.

Lo que se hace público á los fines consiguientes y en cumplimiento á lo ordenado.

Lagunilla 9 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan de la Cruz Sáenz.

Don Nicolás Asensio, Alcalde de este distrito de Valdemadera.

Hago saber: Que el día veinte del actual y hora de las once á las doce tendrá lugar en la casa Consistorial la primera subasta para el arriendo de todas las especies de consumos de la primera tarifa para el año de 1902, bajo el tipo de 1337'57 pesetas con el recargo del 100 por 100 para el Municipio con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la sala Consistorial.

Valdemadera 10 de Octubre de 1901.—Nicolás Asensio.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ESCALAFÓN definitivo de las Maestras de Escuela pública de esta provincia, formado con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y de las Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1885, para el segundo semestre de 1901, y años de 1902 y 1903.

Antigüedad	Mérito	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	TÍTULO PROFESIONAL QUE POSEEN	LOCALIDAD EN DONDE EJERCEN	SERVICIOS EN PROPIEDAD HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1901			CASOS del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 en que se hallan comprendidas.
					Años	Meses	Días	
<b>PRIMERA CLASE</b>								
1	>	D.ª Josefa Fernández	Elemental	Alcanadre	44	3	"	"
2	>	Teresa Estefanía	Id.	Préjano	37	5	15	2.º
3	>	Aniceta Olmedo	Id.	Ortigosa	41	3	10	"
4	>	Maria Antonia Alonso	Id.	Ollauri	39	5	10	1.º y 2.º
5	>	Gabriela Muro	Superior	Calahorra	39	3	27	Artículo 196 de la ley.
6	>	Mercedes Mateo	Id.	Ezcaray	38	2	15	2.º
<b>SEGUNDA CLASE</b>								
1	>	D.ª Tomasa Ruiz	Elemental	Uruñuela	38	4	"	"
2	>	Higinia Medrano	Id.	Arnedo	34	10	"	Artículo 9.º
3	>	Juana del Carro	Id.	Ojacastro	38	3	5	"
4	>	Mercedes Eizaga	Superior	Logroño	19	8	20	2.º y 3.º
5	>	Simona Montes	Elemental	Castañares de Rioja	37	5	3	"
6	>	Micaela Ruiz	Id.	Cervera río Alhama	34	10	"	2.º
7	>	Lorenza Torralba	Id.	Muro de Aguas	37	"	28	"
8	>	Vicenta Merino	Superior	Torrejilla	27	5	5	2.º y regla 2.ª de la R. O. de 4 de Abril de 1882.
9	>	Valentina Pérez	Elemental	Setés	36	9	10	"
<b>TERCERA CLASE</b>								
1	>	D.ª Epifania Garayoa	Elemental	Haro	36	6	20	2.º
2	>	Maria Tardío	Id.	Abalos	34	8	5	Artículo 9.º
3	>	Tomasa Goyenechea	Id.	San Millán	35	4	25	"
4	>	Victoriana Sierra	Superior	Alfaro	32	1	10	2.º
5	>	Carmen Escudero	Elemental	Rodezno	34	5	18	"
6	>	Josefa Andonegui	Superior	Briones	32	1	15	2.º Sustituida el 1.º de Julio de 1901.
7	>	Hermenegilda Bueno	Elemental	Entrena	33	8	5	"
8	>	Rufina Vereciano	Id.	Pedroso	21	"	15	2.º
9	>	María Montes	Id.	Matute	32	1	10	"
10	>	Amalia Azofra	Superior	Albelda	20	1	5	2.º

Artigüedad	Mérilo	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	TÍTULO PROFESIONAL QUE POSEEN	LOCALIDAD EN DONDE EJERCEN	SERVICIOS EN PROPIEDAD HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1901			CASOS de artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 en que se hallan comprendidas.
					Años	Meses	Días	
11	"	Petra Munilla.	Elemental	Galilea..	28	5	25	"
12	"	Justa Jiménez.	Superior	Briones..	20	8	"	2.º
13	"	Melchora Castresana.	Id.	Grañón.	26	9	15	"
14	"	Juliana Sáenz.	Elemental	Viniestra de Abajo.	15	9	7	2.º
15	"	Francisca Sánchez.	Id.	Fonzaleche.	26	8	15	"
16	"	Cándida Ibáñez.	Superior	Casalarreina.	13	7	20	2.º
17	"	Carlota Novoa.	Id.	Hormilla.	26	1	10	"
18	"	Fortunata Ortíz.	Id.	Rincón de Soto.	18	1	20	2.º
19	"	Juliana Soto.	Elemental	Anguiano..	26	1	"	"
20	"	Victoria Leivar.	Id.	Mansilla.	16	11	10	2.º
21	"	Juana Sáenz.	Superior	Navarrete..	25	9	15	"
22	"	María Paz Cordón.	Elemental	Aguilar.	25	9	5	2.º
23	"	Marciala Negruela.	Superior	Zarratón.	25	5	25	"
24	"	Francisca Nuez.	Id.	Cervera.	10	10	27	2.º
25	"	Vicenta Sánchez.	Id.	Nájera..	25	2	10	"
26	"	Martina Garrido.	Id.	Bañares.	11	11	"	2.º
27	"	Antonia Navales.	Id.	Autol.	23	2	15	"
28	"	Caya Castillo.	Elemental	Nalda.	21	10	12	2.º
29	"	Bernarda Ortigosa.	Superior	Alberite.	23	"	22	"
30	"	Emilia Blanco.	Id.	Hervias.	12	3	15	2.º

CUARTA CLASE

1	"	D.ª Sandalia López.	Elemental	Villar de Torre.	22	4	1	Sustituída el 10 de Febrero de 1901.
2	"	Ricarda Concepción Gómez.	Superior	Cuzcurrita..	4	7	6	2.º
3	"	Juana Agustino.	Elemental	Santa Engracia.	22	4	"	Sustituída el 31 de Mayo de 1900.
4	"	Ramira Ibárrula.	Id.	Azofo.	22	"	8	Idem el 27 de Enero de 1898.
5	"	Joaquina Suso.	Superior	Santurdejo..	21	6	24	"
6	"	Asunción del Cerro.	Elemental	Fuenmayor.	21	2	10	"
7	"	Encarnación Guillés.	Superior	Calahorra..	20	10	"	"
8	"	María Salazar.	Id.	Villeslada..	20	1	20	"
9	"	Epifanía Villaverde.	Elemental	Briñas..	20	"	5	"
10	"	Juana Barco.	Superior	Tudelilla..	19	11	"	"
11	"	Concepción Ruiz.	Elemental	Tormantos..	19	10	5	"
12	"	Amalia Sánchez.	Id.	Nájera..	19	8	25	"
13	"	Pilar Gurra.	Id.	Igea.	18	8	15	"
14	"	Luciana Resano.	Superior	Calahorra..	19	1	23	"
15	"	Inocencia García.	Id.	Logroño.	19	"	1	"
16	"	Tiburcia Bueno.	Elemental	Tricio.	18	11	15	"
17	"	Irene Palacios.	Superior	San Asenalo.	18	9	"	Sustituída el 28 de Febrero de 1898.
18	"	Carmen González.	Elemental	Arenzana de Abajo.	16	11	5	"
19	"	Fidela Casas.	Superior	Viguera.	16	11	"	"
20	"	Magdalena Santa María.	Elemental	Santurde.	15	6	10	"
21	"	Celestina Hernández.	Id.	El Rasillo..	14	"	2	Sustituída el 4 de Agosto de 1900.
22	"	Concepción Corro.	Id.	Berceo..	13	9	10	Idem el 13 de Julio de 1900.
23	"	Saturnina Rosáenz.	Superior	Inestrillas..	13	6	20	"
24	"	María Manero.	Elemental	Callorigo.	13	5	"	"
25	"	Bernabea López.	Elemental	Baños de río Tobía.	13	2	5	"
26	"	María Jesús Martínez.	Superior	Cervera.	13	1	25	"
27	"	Estefanía Lázaro.	Id.	Arnedo..	13	1	25	"
28	"	Gala Nestares.	Elemental	Villalobar..	13	1	15	"
29	"	Angeles Serrano.	Superior	Logroño.	12	7	5	Sustituída el 23 de Agosto de 1900.
30	"	Hipólita Rojo.	Id.	Tirgo.	12	3	5	"
31	"	Ana Rubio.	Id.	Medrano.	11	9	15	"
32	"	Francisca Gallego.	Id.	Cárdenas.	11	9	15	"
33	"	Margarita Balda.	Id.	Anguciana.	11	8	23	"
34	"	Dominica Cabrero.	Id.	Corera..	11	8	22	"
35	"	Felisa Aldama.	Id.	Canales..	11	"	27	"
36	"	Dolores Remacha.	Id.	Quel.	10	11	20	"
37	"	Gertrudis Barrón.	Id.	Almarza.	10	11	18	"
38	"	Paulina Díaz.	Id.	Foncea..	10	11	10	"
39	"	Victoria Sáenz.	Id.	Lardero.	10	6	10	"
40	"	Mónica Mazo.	Elemental	Perolasco..	10	5	28	"
41	"	Tomasa Royo.	Superior	Villarta.	10	3	20	"
42	"	Julia Fernández.	Id.	Herce..	10	2	28	"
43	"	Bárbara Bialsa.	Id.	Fuenmayor.	10	"	"	"
44	"	Herminia Falcón.	Elemental	Villamediana..	9	8	14	"
45	"	Ramos Martínez.	Superior	Ventrosa..	9	7	17	"
46	"	Emilia Casas.	Id.	Islallana.	9	3	16	"
47	"	Maximina Rojo.	Id.	Villaseca..	8	11	5	"
48	"	Concepción Crespo.	Id.	Ausejo..	8	"	20	"
49	"	Valentina Solana.	Id.	Cirueña.	7	"	"	"
50	"	Anastasia Petra Luezas.	Id.	Leiva..	6	11	17	"
51	"	Amada Bajo.	Id.	Enciso.	5	11	21	"
52	"	Facunda Ibarrola.	Id.	Badarán.	5	11	17	"
53	"	Erótida Díez.	Id.	Villar de Arnedo..	5	11	17	"
54	"	Felipa Loza.	Id.	Ocón.	5	9	20	"
55	"	Enriqueta Sáenz.	Id.	Galbarruli..	5	"	14	"
56	"	Daniela Sagüés.	Id.	Cenicero.	4	11	27	"
57	"	Concepción del Río.	Id.	Aldeanueva de Ebro..	4	11	18	"
58	"	Emilia Bautista.	Id.	Ciriñuela..	4	10	"	"
59	"	Plácida Serrano.	Id.	Ribafrecha..	4	9	4	"
60	"	Olegaria Ruiz.	Id.	San Torcuato..	3	10	27	"
61	"	Felisa Loza.	Id.	Torrejilla Alesanco..	3	10	9	"

Lógroño 11 de Octubre de 1901.—El Gobernador Presidente, Manuel Cojo.—El Secretario, Román Zuazo.